INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 06 de mayo de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2018-00332-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2018-00332-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: BENJAMIN JUNIOR ROMERO VILORIA
DEMANDADO: COOMEVA E.P.S. S.A.

Santa Marta, Seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 30 de septiembre de 2020 en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho el 09 de mayo de 2019.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)